

La Plata, 18 de mayo de 1960.-

PERIODO 32.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 2724. I. 642/960.- C. Deliberante.-
" nº 4017/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal,

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión Ordinaria nº 3, celebrada el día 17 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2562.-

Art. 1º.- Autorízase al D.E., a comprometer la operación con Pago
----- Diferido, para la adquisición de cinco (5) Motobarredoras, que informa el Expediente nº 96.499/959.-

Art. 2º.- El D.E. formulará anualmente las pertinentes reservas -
----- del crédito en los presupuestos, de acuerdo a lo que determina el artículo 273 del Decreto-Ley 6769, Orgánica de las Municipalidades.-

Art. 3º.- Comuníquese y vuelvan las presentes actuaciones al D.-
----- Ejecutivo.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" LUIS AGUIRRE.- Secretario.-

La Plata, 23 de mayo de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA: